

# EL RAMO

Periódico independiente de primera enseñanza, defensor de los intereses del Magisterio

Precios de suscripción	Se publica todos los jueves	Puntos de suscripción
Un año . . . . . 6 pesetas	LA CORRESPONDENCIA, AL EDITOR RAMIRO EL MONJE, NÚM. 35	Se suscribe en la librería de don Leandro Pérez, calle de Ramiro el Monje, núm. 35, y en las cabezas de los partidos, casas de los correspondientes del mismo.
Un semestre . . . . . 3 »		
Un trimestre . . . . . 1 50 »		
Número suelto, 15 céntimos.	Las consultas se contestarán en la sección correspondiente	Los que no avisen el <i>cese</i> oportunamente, se considerarán como suscriptores.
<b>PAGO ADELANTADO</b> Anuncios á precios convencionales. Comunicados á 25 céntimos línea.		
<b>NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES</b>		

## SUMARIO

Sección doctrinal.—Gratitud.—La inocencia.  
Sección oficial.—Anuncio de escuelas vacantes.  
Crónica general.—Vacantes por traslado.—El Congreso Pedagógico.  
Crónica provincial.—Clases nocturnas.—Vacantes.  
Nombramientos.—Sustituido.  
Sección de consultas.

## SECCIÓN DOCTRINAL

### GRATITUD

Trágicamente, como soldado que cae en el campo de batalla defendiendo su puesto de honor, murió el 17 de los corrientes en el escaño del Congreso que consecuentemente ocupaba el ilustre diputado y periodista D. José del Perojo, Fundador y Director de las Revistas «Nuevo Mundo» y «Por Esos Mundos».

La prensa española de todos los matices ha tejido sobre su cadáver hermosa corona de merecidos elogios y ha estudiado su relevante personalidad en el campo de las Ciencias sociológicas, de la Política y de la Literatura. Para nosotros, si como periodista nos merece profunda simpatía, pues supo con esfuerzo y constancia parangonar al de los países más cultos el periodismo español con la labor gráfica, informativa y literaria de sus excelentes Revistas, como pedagogo á la moderna, de altos y fervientes ideales de patriótico resurgimiento, nos inspira gratitud y admiración fervorosa.

Aún conservarán fresco en la memoria los lectores de EL RAMO nuestro ligerísimo estudio acerca de sus tendencias pedagógicas y afanes reformadores en el plan de enseñanza, reflejados en la serie de artículos que, bajo el epígrafe de «Problema pedagógico», publicó «Nuevo Mundo» recientemente.

Desde entonces, merced á la generosidad de su Director que siempre prestó á estas cuestiones especial interés, las columnas de tan culto semanario han acogido las opiniones de sabios Maestros é ilustres personalidades que por la enseñanza laboran, iniciando en nuestro pueblo corriente de simpatía hacia el Maestro y de afectuoso interés por la obra escolar. En sus pintorescas páginas han aparecido cuadros rientes de luz y de vida reflejando Excursiones escolares, Colonias de vacaciones, Festivales educativos y patrióticos, etc. y los artículos de fondo doctrinal tratando sobre diferentes aspectos el problema educativo se han sucedido sin interrupción en cada número con firmas prestigiosas, dando así, en un periódico de los más leídos de España, el interés é importancia que tiene ese problema nacional de vida ó muerte.

Y aunque en esos trabajos se hayan deslizado ideas utópicas, y aunque del caos de opiniones sostenidas no haya brotado la luz esplendorosa del triunfo de la escuela y reivindicación del Maestro, debemos bendecir al hombre ilustre que, espontáneamente brindando á nuestra clase el palenque de la prensa, la ponía en ventajosas condiciones de lucha, mientras su cerebro privilegiado buscaba la idea salvadora y su voz se sumaba á la nuestra para hacerse oír y atender del público.

Que la Redacción de «Nuevo Mundo», secundando las generosas iniciativas del Jefe cuya muerte llora, preste la atención que él dispensó á las cuestiones pedagógicas, y tenga siempre para los que las ventilan y definen un lugar en sus columnas, en bien del patrio progreso, anhela, mientras, envuelta en el perfume de la gratitud y la admiración, enviamos sobre la tumba del Sr. Perojo una sentida plegaria.

MARÍA DEL PILAR SARRABLO DE LÓPEZ.

## LA INOCENCIA

### A LOS NIÑOS

¿Véis la cándida azucena  
que allá, en el fondo del valle,  
cimbrea su esbelto talle  
del aura al soplo tal vez?

Pues esa flor delicada  
que pródiga da su esencia  
es símbolo de *inocencia*  
de *candor* y *sencillez*.

¿Véis la nítida paloma  
que su nido cobijando  
va suavemente lanzando  
su dulcísimo arrullar?

Pues esa linda avecilla  
que se oculta ruborosa,  
vuestra *inocencia* dichosa  
préciase en simbolizar.

¿Véis la límpida corriente  
que fecunda la pradera  
y la trova placentera  
corea, del ruisenior?

Pues esa agua transparente  
que al sol copia en su reflejo,  
de la *inocencia* es espejo  
de *pureza* y de *candor*.

¿Véis la espléndida aureola,  
que ciñe á la Virgen pura  
y á su divina hermosura  
presta un contorno ideal?

Pues ese nimbo glorioso  
que hasta el cielo se dilata,  
con sus destellos retrata  
la *inocencia* virginal.

Conservadla... ¡es tan hermosa!  
con su manto de pureza  
de seráfica belleza  
reviste vuestra niñez;  
y es tan delicada y ténue  
cual la nieve, cual las flores,  
que hasta del sol los fulgores  
empañan su nitidez.

MARÍA DEL PILAR SARRABLO DE LÓPEZ.

### SECCIÓN OFICIAL

#### Junta provincial de Instrucción pública de Huesca

Se hallan vacantes, para su provisión interina, las escuelas de niños de Salas altas (substitución) y la de asistencia mixta de Muro de Roda dotada con el sueldo anual de 312'50 pesetas la primera y 375 pesetas la segunda.

Lo que se hace público en el *Boletín oficial* de esta provincia, con el fin de que los aspirantes

á dichas plazas puedan solicitarlas dentro del plazo de cinco días, contados desde el siguiente del anuncio en este periódico oficial.

Huesca 4 de Noviembre de 1908.—V.º B.º:  
El Gobernador Presidente, José María Solano.—  
El Secretario, José Fatás.

(Boletín del 11 de Noviembre.)

## CRÓNICA GENERAL

### CONCURSO DE TRASLADO DE 1908

#### VACANTES

##### Districto universitario de Sevilla

*Provincia de Córdoba.*—De niños: Monti la, auxiliaría de la escuela superior, con 1.100 pesetas de sueldo; El Carpio y Montoro, maestro, elemental con 1.100; Baena, Montilla y Puente Genil, auxiliar, id., con 825.—De niñas: Cabra, Maestra, elemental, con 1.375; Fuenteovejuna, Torrecampo y Villaviciosa, id., id., con 1.100; La Carlota, id., id., con 825, é Hinojosa del Duque, auxiliar, id., con 825.—De párvulos: Aguilar y Baena, auxiliar, con 825.

*Provincia de Huelva.*—De niños: Huelva, auxiliar, elemental, con 1.100 pesetas de sueldo, y Santa Olalla, Maestro, id., con 825.—De niñas: Encinasola, Trigueros y Villalba del Alcor, Maestra, id., con 1.100, y Jébugo, Paymogo y Palos de la Frontera, id., id., con 825.

*Provincia de Cádiz.*—De niños: Jerez de la Frontera, Maestro, elemental, con 2.000 pesetas de sueldo; San Fernando, id., id., con 1.650; Cádiz, auxiliar, id., con 1.375; San Roque, Maestro, id., con 1.100; La Línea, auxiliar, id., con 1.100; Puerto de Santa María y Tarifa, id., id., con 825.—De niñas: Ceuta, Maestra, elemental, con 1.375; Jerez de la Frontera, auxiliar, idem, con 1.375; Alcalá de los Gazules y Grazalema, Maestra, id., con 1.100; El Bosque, id., id., con 825, y Algeciras, Chiclana y Puerto de Santa María, auxiliar, id., con 825.

*Provincia de Sevilla.*—De niños: Osuna, maestro, elemental, con 1.375 pesetas de sueldo; Sevilla, auxiliar, id., con 1.375; El Saucejo, Coromil, Estepa, Fuentes de Andalucía, Gilena, Lora del Río, Paradas y Puebla de Cazalla, maestro, id., con 1.100; Morón, auxiliar, superior, con 1.100; Castilblanco y Badolatosa, maestro elemental, con 825; Lebrija y Osuna, auxiliar, id., con 825.—De niñas: Utrera, maestra, elemental, con 1.375; Constantina, id., id., con 1.100; Ecija, auxiliar, id., con 1.100; Algamitas, Almacén de la Plata, Los Corrales y Martín de la Jara, maestra, id., con 825; Lebrija y Osana, auxiliar, id., con 825.—De párvulos: Constantina, maestra, con 1.100.

*Provincia de Canarias.*—De niños: Las Palmas (regencia de la graduada), maestro, elemental, con 2.250 pesetas de sueldo; San Mateo y Realejo Alto, id., elemental, con 1.100; Arato, Silos y Barlovento id., id., con 825.—De niñas: Las Palmas (barrio de Triana), maestra, elemental, con 2.000; Laguna (barrio de Villa Abajo), id., id., con 1.375; María y San Lorenzo, id., id., con 1.100, y Rosario (barrio de la Esperanza) id., id., con 825.

*Provincia de Badajoz.*—De niños: Azuaga,

maestro, elemental, con 1.375 pesetas de sueldo; San Vicente de Alcántara y Aceuchal, id., id., con 1.100, y Villagonzalo, La Roca, Calamonte, Santa Amalia, Calzadilla de los Barros, Higuera de la Serena y Esparragosa de la Serena, id., id., con 825. —De niñas: Badajoz (Hospicio provincial), maestra, elemental, con 1.650; Azuaga, id., id., con 1.375; Granja de Torrehermosa, Ribera del Fresno, Villanueva del Fresno y Salvaleón, id., id., con 1.100, y La Roca, Fuenlabrada de los Montes y Villagonzalo, id., id., con 825. —De párvulos: Badajoz, maestra, 1.650.

## El Congreso Pedagógico de Zaragoza

(CONCLUSIÓN)

### DISCUSIÓN DEL TEMA

Doña Ramona de Llano, Maestra de San Felú de Guixols, pide que la Inspección no se confíe sólo á Maestros, los cuales no pueden reemplazar á las Maestras, que apreciarían mejor la labor de sus compañeras. Propone la creación de Inspecciones para Maestras.

Doña María Ana Sanz, Directora de la Escuela Normal de Maestras de Pamplona, hace una petición análoga, aunque confiando las funciones inspectoras á Profesoras de Escuelas Normales que conociendo ya á las Maestras en la generalidad de los casos, tendrían sobre éstas un ascendiente análogo al que tiene una madre sobre su hija.

Propone D. Rafael Blanco y Juste, ilustradísimo Profesor de la Normal Central, la modificación de varias conclusiones, en particular la cuarta, fundando su elocuente argumentación en que no es posible adquirir con la extensión que el ponente solicita los conocimientos que cree indispensables para ser buen Inspector.

D. Eugenio Cemborain España, ilustre Profesor de la Normal de Madrid, dice que al Maestro no sólo debe exigírsele la educación científica del niño de que hablaba el Sr. Torromé, sino una educación que integre todas sus facultades. España se resiente por exceso de intelectualismo.

Cree con el Sr. Blanco que se ha llegado á las nubes pidiendo estudios y conocimientos para los Inspectores futuros, y entiende que son bastantes los que adquiere el Maestro en su carrera, más el derecho administrativo y la legislación escolar. Pero sobre todo es preciso que posean práctica de enseñanza, pues sólo así podrán apreciar la labor del Maestro.

D. Manuel Casas, Profesor de esta Escuela Normal, pide modificación á las bases presentadas por la potencia en sentido favorable á sus compañeros de Normales.

Recoge el Sr. Torromé las objeciones presentadas, que clasifica en dos grupos; justifica que la Inspección sólo recaiga en hombres por la dificultad de ejercer esta función las Maestras, á no ser en las grandes poblaciones, y cree que para resolver las dificultades surgidas y aunar opiniones debe formarse una comisión mixta de Profesores de Normales, Inspectores y Maestros, que modifique las conclusiones.

Tanto el Sr. Torromé como los señores objetantes, recibieron al terminar sus trabajos muchas felicitaciones y aplausos.

Día 25

### TEMA QUINTO

Por ausencia justificada del ponente de este tema, el ilustrado Profesor de la Escuela Normal Central D. Alfonso Retortillo, el cultísimo regente de la escuela graduada de Madrid, D. Rufino Blanco, hizo un resumen del trabajo presentado por dicho señor, que responde al tema siguiente: *Intervención del Estado, de la Provincia y del Municipio dentro del organismo educativo didáctico. —Facultades y obligaciones inherentes á dicha intervención. —Elementos representativo personales de las Juntas central, provinciales y locales del ramo.*

Defiende con frase elocuentísima el Sr. Retortillo la primera parte de su tema poniendo como símil tres focos que iluminan una estancia. Si alguno de ellos se apaga, la luz será deficiente; del mismo modo, desapareciendo la intervención del Estado, de la Provincia y del Municipio dentro del organismo educativo-didáctico, entiende que sus efectos serán fatales para la obra educadora que la escuela ha de realizar.

Hace luego una excursión por el campo del Derecho para fijar el verdadero concepto de esas representaciones sociales y la intervención que deben tener en las Juntas central, provinciales y locales.

Los elementos que en ellas deben intervenir son de dos órdenes: *técnicos*, que aprecien por su preparación especial la labor educativo didáctica del Maestro, y *administrativos*, ó sea representantes de la sociedad, que fiscalicen su obra. Entre los primeros incluye á los Maestros, Inspectores y sacerdotes, y en el segundo grupo hace figurar á los Gobernadores, Alcaldes, padres de familia, etc.

### DISCUSIÓN DEL TEMA

El Sr. Martín, Maestro de San Sebastián dice que los Ayuntamientos de Guipúzcoa han cumplido con creces sus deberes de velar por las escuelas y que entiende de justicia se haga constar.

La señora Aguirrezabala, Directora de la Normal de Bilbao, sale también en defensa de las provincias Vascongadas, que no sólo han velado por sus Maestros, sino por las escuelas, construyendo suntuosos palacios para instalarlas. En Bilbao, además, se han creado una Inspección médico escolar, clases de gimnasia y de música, se han atendido á los edificios y se vela constantemente por la higiene escolar.

Algunos señores congresistas, entre ellos los señores Cortés (D. Constancio) y Jordana, piden la supresión de las Juntas locales de primera enseñanza por creerlas perjudiciales para el desenvolvimiento de la obra educadora y progresiva de las escuelas. Como el ponente sustituto Sr. Blanco indicara la conveniencia para el Magisterio de que no se pensara en tal supresión para evitar erróneas interpretaciones, argumento que hizo suyo el Presidente D. Gregorio Herráinz, el Maestro de la Puebla de Híjar, D. Ramón Jordana, manifestó que le parecía preferible á la Junta local la Inspección técnica de partido, á semejanza de la que tienen médicos y farmacéuticos con los Subdelegados correspondientes.

El Sr. Blanco procura presentar una modificación á las conclusiones que satisfaga la aspiración unánime del Congreso, y la encuentra después de diversos tanteos, conviniendo todos en pedir que hasta tanto desaparezcan esas Juntas locales, susti-

tuidas por una Inspección técnica, se constituyan por dos clases de elementos, unos que por su competencia especial puedan discernir de métodos, procedimientos, disciplina escolar, etc., y otros con función administrativa, dando parte entre éstos á los padres de familia, Regidores y Alcaldes. Esta parte de la discusión fué muy movida.

Inmediatamente se pusieron á votación las conclusiones de los señores ponentes, modificadas en la parte acordada por las decisiones del Congreso Pedagógico, y después, varios señores congresistas, presentaron mociones, que se unirán como conclusiones adicionales á las aprobadas. Entre ellas figuran la petición de que el Gobierno satisfaga los atrasos de primera enseñanza que se adeudan á los Maestros; que se aumente la dotación de las escuelas de Navarra y Vascongadas hasta 500 pesetas como mínimum; que se supriman los tres años de servicios en una misma escuela para acudir á los concursos; que así como las Maestras de escuelas graduadas pueden pasar á las de párvulos, éstas puedan pasar á las graduadas; por último, que no se investiguen los medios materiales de que disfrutan las Maestras que por necesidad deben sustituirse para no verse privadas de un derecho reconocido por anteriores disposiciones.

#### CONCLUSIONES DEL TEMA 1.º

- 1.º Educación primaria en el mínimum de cultura indispensable á toda persona civilizada.
- 2.º La educación primaria debe tener por fin inmediato la formación de carácter.
- 3.º La educación primaria debe ser íntegra, armónica y gradualmente progresiva.
- 4.º El principal agente de educación debe ser el educando.
- 5.º Los educadores por excelencia son el padre, la madre y el Maestro que los sustituye.
- 6.º La ley general de educación es el ejercicio adecuado de la actividad del educando.
- 7.º La instrucción es el medio general de educación.
- 8.º Para dirigir bien la actividad del educando hay que conocer á fondo su naturaleza y condiciones particulares.
- 9.º La educación primaria debe comenzar desde el nacimiento y terminar á los doce años.
- 10.º La educación primaria debe seguir el orden de la naturaleza.

#### CONCLUSIONES DEL TEMA 2.º

- 1.º La escuela como institución docente, ofrece dos aspectos: uno puramente pedagógico y otro francamente social. En el aspecto pedagógico la escuela es un centro de cultura de la infancia y de la niñez, cuya misión esencial y permanente es educar al niño, es decir, favorecer el libre desenvolvimiento de todas sus facultades, formar su espíritu, proporcionarle el saber elemental que todo hombre necesita en la vida, fortificar su cuerpo y adiestrar su mano. En el aspecto social cultiva en el niño los sentimientos de solidaridad humana, le da las enseñanzas cívicas que necesita el ciudadano de un país civilizado y le dispone á la concordia civil.
- 2.º Mas no puede la escuela responder al concepto que de ella hemos formado ni cumplir su misión si, como ocurre en España, no reúne condiciones higiénicas y pedagógicas necesarias, imprescindibles, y si en torno de ella no se agrupan

todas las instituciones que la auxilian y la completan. Y mientras no ostente esas condiciones, la escuela no merece el nombre de tal, y los resultados que de ella se obtengan no sólo serán insuficientes y mezquinos, sino que muchas veces aparecerán contraproducentes para la salud y la cultura del niño.

3.º La organización de la escuela, sea de párvulos, sea de niños, no puede ser más que la graduada allí donde se disponga de más de un Maestro; pero la escuela graduada instalada en edificio aislado, sano y alegre; con salas de clases para treinta ó cuarenta alumnos, con buen mueblaje, grandes patios, retretes inodoros y agua abundante. Y como obras complementarias de ella deben acompañarla las clases de adolescentes y de adultos, las conferencias populares, las lecturas públicas y las bibliotecas escolares. Y como obras circun-escolares que la auxilian y de las cuales no puede prescindirse, las cajas, las cantinas y los viajes escolares, las colonias de vacaciones y las cajas escolares de ahorros, la mutuaidad y las fiestas escolares.

4.º Concretando de momento nuestras aspiraciones á la reforma escolar que más perentoriamente reclama nuestro país, exponemos estas medidas que juzgamos inaplazables.

1.º Reforma de las escuelas de párvulos inspirada en los *Jardines de la infancia* ó escuelas froebelianas, tan extendidas en el extranjero y de las cuales contamos una en Madrid que puede servirnos de modelo.

2.º Organización de escuelas graduadas en todas las localidades de España que dispongan de más de un Maestro. Instalación de ellas en edificios alquilados mientras no se construyan á propósito de nueva planta. Reglamentación de estas escuelas y prohibición inmediata y absoluta de que Maestro y auxiliares trabajen en una misma sala de clase.

3.º Elevación á la categoría de completas de todas las llamadas escuelas incompletas; construcción inmediata de edificios *ad hoc* para las escuelas del campo y dotación para ellas de mueblaje higiénico y material moderno.

4.º Suprimidos los sueldos inferiores á 825 pesetas, debe quedar éste como haber mínimo, añadirse una categoría superior á todas las actuales y hacer independiente de la escuela y de la población en que ésta radique la dotación del Maestro. Y hasta tanto no se forme el escalafón y venga con él la desaparición de las auxiliares, á los Maestros auxiliares se les reconocerá desde ahora derecho á disfrutar casa habitación y á cobrar retribuciones de los niños pudientes ó á concertar con los Ayuntamientos la compensación de las mismas.

5.º Se atenderá á la educación de los niños anormales y retrasados pedagógicos creándose en las escuelas graduadas de las grandes ciudades una clase especial para ellos, en la que se les eduque por el trato y los procedimientos que aconseja la moderna psiquiatría.

#### CONCLUSIONES DEL TEMA 3.º

1.º Que debe subsistir y continuar las Escuelas Normales de Maestros y Maestras, porque son útiles, convenientes, necesarias é insustituibles.

2.º Que subsistan con absoluta independencia, sin estar sometidas á ningún otro establecimiento docente.

3.º Que las Normales tengan edificio propio, estén dotadas de material moderno, cuenten con per-

sonal suficiente para que puedan responder al objeto de su institución y que las graduadas estén en el mismo edificio.

4.ª Que sean las Escuelas Normales los únicos centros docentes donde pueda adquirirse el título de Maestro de primera enseñanza restableciendo para este fin Normales elementales donde no las haya Superiores hasta conseguirse la unidad de título, aspiración unánime del Congreso.

5.ª Que los estudios en las Normales se hagan eminentemente prácticos, tendiéndose á la especialización en las tareas del profesorado.

6.ª Que el personal docente sea exclusivamente normalista, incluso los profesores especiales; y como consecuencia natural de esto, que se derogue el art. 40 del vigente Reglamento de Inspectores, que no podrán pasar ni á Normales ni á escuelas de primera enseñanza.

7.ª Que las Profesoras de las Normales de Maestras y los Profesores de Pedagogía disfruten igual sueldo que los Profesores de las de Maestros.

8.ª Que en los planes de estudios se restablezcan las asignaturas de Caligrafía y Práctica de la Lectura; que formen asignaturas independientes la Aritmética y la Geografía en el grado elemental, con clase alterna en los dos cursos para cada una de ellas; que para el grado Superior, las Ciencias físico-naturales formen tres asignaturas, Física, Química é Historia Natural; que en este grado se introduzcan la Fisiología é Higiene, y que en las Normales de Maestras se exija Pedagogía con especiales conocimientos de Puericultura.

9.ª Que se restablezca el grado Normal y que el personal docente para estos estudios se elija del que sirve actualmente en las Escuelas Normales.

10.ª Que se anule el derecho concedido á los Bachilleres para obtener el título de Maestro elemental con sólo la aprobación de Religión y Pedagogía.

11.ª Que no haya conmutación de estudios entre la carrera del Magisterio y las demás.

12.ª Que el sostenimiento de todas las Escuelas Normales corra á cargo del presupuesto general del Estado.

#### CONCLUSIONES DEL TEMA 4.º

1.ª Para ser Inspector se requiere tener el título de mayor categoría, y la organización de la Inspección se establecerá con los Maestros más conspicuos.

2.ª En lo que atañe á las funciones técnicas de los Inspectores de primera enseñanza, que son las más esenciales, deberán constituir un cuerpo inamovible.

3.ª Interin se instaure el grado Normal, que se pondrá en concordancia con la provisión de Inspecciones la mitad de las vacantes se proveerán por concurso reglado entre Maestros con título Normal que hayan obtenido por oposición escuelas de 2.000 ó más pesetas y lleven más de cinco años de servicios; y la otra mitad por oposición en Maestros con título Normal y que lleven más de cinco años de servicios. El programa de las oposiciones será redactado por la Comisión auxiliar técnica de Normales y aprobado por la Junta Central de enseñanza, siempre en armonía con los estudios de las Normales y del carácter de la Inspección.

4.ª El sueldo de entrada de los Inspectores no será inferior á 3.000 pesetas.

5.ª La Inspección de las escuelas de niñas en Poblaciones importantes estará á cargo de Maestras.

La provisión de estas plazas se ajustará á las mismas condiciones que las de Maestros.

6.ª Debe aumentarse el número de Inspectores hasta que haya los necesarios para que todas las escuelas puedan ser visitadas una vez al año.

7.ª Los Inspectores se dividirán en cuatro categorías con mutuas y graduadas dependencias para el orden corporativo de la Inspección.

#### CONCLUSIONES DEL TEMA 5.º

1.ª Conviene conservar la triple acción presente é intentar que crezca la intervención del Estado, sustituyendo su acción á la de la provincia y á la del municipio, puesto que ni aquella ni éste cuentan con los medios adecuados al cumplimiento cabal del alto cometido docente.

2.ª Caso de que subsistan las Juntas de enseñanza deben estar constituidas por elementos técnicos, autoridades y representantes de los padres, quedando reservada á los primeros la función de discernir acerca de los métodos, procedimientos, formas de enseñanza, disciplina escolar, etc.

3.ª El profesorado de las Escuelas Normales, la Inspección de primera enseñanza y el Magisterio de las escuelas públicas formarán una corporación encargada de las funciones de la educación primaria oficial.

#### SOBRE NORMALES

##### INFORME DE D.ª ANA MARIA SANZ

Con todo acierto se han señalado por la Ponencia los más graves defectos de nuestras Normales y su remedio; no obstante, lo subjetivo, que viene á ser como el distinto color del cristal para mirar un mismo objeto, introduce la varia apreciación, ó refuerza en forma nueva un mismo argumento: he aquí la finalidad de los debates y el alcance de mi modesta intervención.

No basta la vocación para cumplir nuestro destino; es preciso rodearla de ambiente adecuado para que despierte y germine para que se convierta de inconsciente aspiración en determinación racional.

Esto tratándose de una profesión cualquiera, que si nos fijamos en la del Maestro en las dotes excepcionales que deben avalarlo, comprendemos lo necesaria que es una preparación sólida, que le infunda alientos de gigante en un corazón de apóstol.

Las Escuelas Normales realizan ó deben realizar esta preparación; no se necesita aportar datos en apoyo de su importancia, pero sí hay que hacer constar que no responden cumplidamente á su misión.

Dos son sus principales vicios: la falta de saturación pedagógica de sus enseñanzas, y el alejamiento, la carencia de relaciones entre el alumno normalista y el niño.

Enseñamos en nuestras Normales la Pedagogía como si fuese una asignatura entre tantas otras, y mientras no se mude radicalmente el plan, insuflando la médula de la ciencia educativa en nuestros estudios y en todo acto de la vida de nuestras Normales, continuaremos otorgando títulos que podrán significar un poco de ciencia, pero no aptitud profesional.

Las llamadas prácticas de enseñanza redúcense á la asistencia á muy pocas sesiones de la escuela graduada, sin plan fijo, con un Profesor de Metodología y otro distinto para la práctica y comproba-

ción de sus preceptos. ¿Cómo en tan breve tiempo ha de familiarizarse con el niño, observarle, anotar datos antropométricos, llenar registros, comprobar métodos y procedimientos, aprender el mecanismo y mucho menos sorprender el alma de la organización de una escuela?

Bien se echa de ver en reválidas y oposiciones el total desapercibimiento de bagaje pedagógico con que llega el Maestro al fin de su carrera: aun los mejores aparecen en el ejercicio de prácticas irresolutos, desconfiados, vistiendo la librea gris de la masa anónima... son los decantados *frutos secos* de nuestra estéril enseñanza.

A las razones expuestas ya en pro de la necesidad de las Normales hay que agregar otras que se refieren particularmente a las de Maestras.

Por razones múltiples y complejas, la cultura de la niña española es insuficiente en cantidad y calidad; terminada la instrucción primaria no hay para la mujer centros donde pueda consolidarla y ampliarla, como no sea en la Escuela Normal de Maestras; por eso acuden a sus aulas alumnas de todas las clases sociales, estimuladas muchas de ellas por el afán de complementar su educación, otras muchas por adquirir a la vez un título que les dé alguna autonomía, un medio hermosísimo de vivir por su trabajo.

Mientras no se creen centros *ad hoc* de cultura femenina hay que prestar protección decidida a las Normales de Maestras.

Contra el parecer de la Ponencia, que en la conclusión 4.<sup>a</sup> pide la creación de Normales elementales de Maestros, creemos que debe desaparecer la división de títulos, refundiéndose el elemental y superior en uno solo, el de Maestro de Instrucción primaria. Entre muchas razones exponemos dos fundamentales:

1.<sup>a</sup> La experiencia acredita con irrefutables hechos que los dos años de carrera para el grado elemental son insuficientes para atender a la cultura y a la vez a la formación técnica del educador.

2.<sup>a</sup> Que estos Maestros *tan elementales* son los que van a regir las escuelas de inferior dotación, es decir, las de aquellos pueblos donde más se requiere la acción del buen Maestro, único elemento de cultura que en ellos existe.

Si cuatro años de carrera suponen excesivo sacrificio para el irrisorio sueldo de entrada, elévese tanto como lo exige el decoro nacional, ya que no puede ser tanto como lo requiere la dignidad de la profesión.

Como aspiraciones concretas, nacidas y arraigadas al calor de la experiencia, deseamos:

Que toda Normal funcione en establecimiento independiente, dotado de las condiciones necesarias de local y material, instalándose contigua la graduada aneja.

Que se cree una Normal de Maestras en toda capital de provincia.

Que se conceda un solo título de Maestro de Instrucción primaria.

Que la carrera se estudie en cuatro años, dedicando los dos primeros a la cultura general y los otros dos con preferencia a la formación técnica.

Que se establezca para estos dos últimos años el medio internado.

Que se fije en 16 años la edad del ingreso.

Que se especialice la labor docente, encargando a cada Profesor de asignaturas similares.

Que se introduzca el orden cíclico en las materias que lo permitan.

Que terminada la carrera siga ejerciéndose acción educadora sobre el Maestro con instituciones que lo sostengan y lo mejoren.

No es venturoso el aspecto que ofrecen nuestros institutos docentes; el mal, no obstante, es remediable si tenemos un ideal y fe para alcanzarlo.

Recordando a Smité podemos decir que la página más brillante de nuestra historia aun no se ha escrito: será aquella que revele el inmensurable esfuerzo de sus hijos, que en el dolor y el sufrimiento han robustecido su carácter, triunfando de la ignorancia, estigma de las naciones.

¿Estaremos en su prólogo?

MARÍA ANA SANZ,

Directora de la Normal de Pamplona.

(De *La Educación* de Zaragoza).

## Crónica provincial

### Clases nocturnas

Recordamos a los Maestros que desempeñan clases nocturnas de adultos la obligación en que se hallan de dar cuenta a la Junta provincial de que funcionan dichas clases, en oficio con el V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> del Alcalde. Es de necesidad que se haga esto y que se haga pronto, porque el Habilitado para hacer las nóminas tiene que recibir previamente certificación de la Secretaría de la Junta de las escuelas que se hallan funcionando, y la Secretaría no puede certificar de aquello de que no tenga fehaciente prueba.

Por no cumplir con este sencillísimo requisito se ha quedado sin percibir la gratificación de los meses de Noviembre y Diciembre algún Maestro, dando lugar después a reclamaciones y quejas que después no han podido satisfacerse.

Los oficios deben hacerse y enviarse todo lo antes posible, porque si no se cumple este servicio con la debida puntualidad, la Secretaría el mismo día que envía la certificación de escuelas abiertas al Habilitado, envía también dos ejemplares iguales a la Ordenación de pagos, y después no hay tiempo ya para hacer rectificaciones.

### Vacantes

Se hallan vacantes para proveerlas interinamente la substitución de la escuela de niños de Salas altas, dotada con 312 pesetas 50 céntimos y demás emolumentos legales, y la escuela de asistencia mixta de Muro de Roda, con 375 pesetas.

Dichas vacantes se anunciaron en el *Boletín oficial* del último miércoles.

### Nombramientos

Por el Rectorado del Distrito Universitario de

Zaragoza, y con fecha 3 del actual, ha sido nombrado Maestro propietario de la escuela de Burgasé, dotada con quinientas pesetas, D. Luciano Gracia Bretos, quien desempeñaba la de Satrústegui (Navarra). Es el tercer nombramiento hecho para la escuela de Burgasé.

#### Sustituido

Ha sido substituido por imposibilidad física absoluta para dar la enseñanza, el Maestro de Salas altas, D. Hermenegildo Pellicer con fecha 31 de Octubre último. La substitución de dicha escuela será anunciada en el *Boletín oficial* para su provisión interina.

### SECCIÓN DE CONSULTAS

Por error involuntario, mejor dicho, por olvido de la Real orden de 6 de Abril de este mismo año, cometimos un crasísimo error al dar contestación á la consulta cuarta del número anterior.

Dijimos que no era la Junta, sino el Rectorado el que debía conceder autorización á los Maestros para ausentarse de las escuelas con objeto de hacer oposiciones, y no es así.

La Real orden de 6 de Abril de este año que no tuvimos presente al contestar la consulta, dice en su párrafo tercero.

«Las autorizaciones que en lo sucesivo se concedan, según lo establecido, á los Maestros y auxiliares propietarios de escuelas públicas para concurrir á las oposiciones en que constan como aspirantes presentados dentro del plazo de la convocatoria, se ajustarán á las siguientes reglas:

(A) Se solicitarán de las Juntas provinciales, por conducto y con informe de las locales, y acompañando los justificantes correspondientes.

(B) La concesión de estas autorizaciones corresponderá á las Juntas provinciales, que al acordarlas, si procede, electuarán también el nombramiento del interino respectivo, que disfrutará la mitad del sueldo del propietario, percibiendo éste la otra mitad.

(C) Los autorizados para efectuar oposiciones no podrán dejar sus cargos hasta ocho días antes del comienzo de los ejercicios y deberán reintegrarse á su puesto dentro de los ocho días siguientes de la terminación de las oposiciones ó de haber dejado de actuar en ellas, comunicándolo así á la Junta provincial por conducto de la local, con los debidos justificantes. Estos plazos serán de quince días para los Maestros y auxiliares que desempeñen sus cargos en propie-

dad, en las escuelas públicas de Baleares y Canarias.

(D) Todo el tiempo que dure el uso de estas autorizaciones, y, por lo tanto, la ausencia del interesado de su cargo oficial, se acreditará el percibo del 50 por 100 de sus haberes, acompañando á la respectiva nómina las certificaciones expedidas por el Secretario del respectivo Tribunal, con el V.º B.º del Presidente, referentes á su presencia y continuación en las oposiciones.

(E) Estas autorizaciones no podrán concederse más que una vez al año á cada interesado, y dos veces en años distintos, con derecho á la mitad del sueldo; las sucesivas serán sin sueldo alguno, efectuándose su ingreso en la Junta Central de derechos pasivos del Magisterio.

4.º El incumplimiento de lo preceptuado en esta Real orden originará la nulidad de las autorizaciones ó licencias concedidas y la incoación de un expediente administrativo para exigir las responsabilidades correspondientes.»

Esto es lo que hay actualmente legislado respecto de concesión de autorizaciones ó licencias para poder verificar oposiciones á los Maestros que desempeñan escuelas en propiedad.

### SECCIÓN DE ANUNCIOS

#### PAGINAS SELECTAS

POR

#### Don Manuel Ibarz Borrás

Se ha publicado una nueva edición de esta preciosa y sugestiva obra, la cual ha merecido de la prensa profesional los mayores elogios.

En ella figuran notables trabajos de Valera, Pedraza, Alarcón, Echegaray, Pi y Margall, Vital Aza, «Fernánflor», «Kasabal», Selgas, Balart, E. de Amicis, C. Arenal, Ayala, Costa, Cano, Gabriel Galán, Lamartine, Benot, Daudet, Trueba, Núñez de Arce, Blasco, Zorrilla, Balmes, Maura, R. Palma, Campoamor y otros escritores nacionales y extranjeros. Al pie de cada firma se ha puesto una nota biográfica para que los niños conozcan algo de los autores de las composiciones literarias.

*Páginas selectas* se vende á 12'50 pesetas docena en las principales librerías.

### EL RAPIDO

Nuevo, sencillo y breve

método de lectura y es-

critura simultánea, por

D. M. PARDINA DURAN

Colección de 16 carteles de lectura por el mismo.

El autor, residente en Sena (Huesca), remitirá gratis un ejemplar á quien lo pida.

## MAPAS

Se ha puesto á la venta el de la provincia de Huesca.

PRECIO: 3 PESETAS

Librería de Leandro Pérez, Ramiro el Monje, 35

## LA INSTRUCCION CIVICA

EN LAS ESCUELAS DE ADULTOS

RUDIMENTOS DE DERECHO

con breves nociones acerca de la organización de las cajas de ahorros, sociedades de socorros mutuos, cooperativas y sindicatos

— POR —

**D. PASCUAL RUBIO HERNANDEZ**

MAESTRO DE 1.ª ENSEÑANZA

Libro escrito expresamente para las escuelas de adultos, acomodado á lo dispuesto en el Real decreto de 4 de Octubre de 1906, de gran utilidad para la enseñanza de los jóvenes y muy recomendable para dichas escuelas.

Un ejemplar, 60 céntimos; docena 6 pesetas

Se halla de venta en la librería de LEANDRO PEREZ, Ramiro el Monje, 35, Huesca.

## Los Animales y los Vegetales

obra premiada en las Exposiciones de Zaragoza y Barcelona

POR

**DON JOSÉ FATÁS BAILO**

Maestro de primera enseñanza Normal

80 centimos ejemplar encuadernado

De venta en la librería de LEANDRO PÉREZ

## Cuadro sinóptico-geográfico

estadístico-eclesiástico administrativo

de la provincia de HUESCA

Cuadro mural de 0'88 por 0'64. Contiene los Ayuntamientos con sus denominaciones, clase, número de edificios, juzgado á que pertenecen, población, número de los que saben leer y de los que leen y escriben. Comunicaciones telegráficas, térrreas y por carreteras. Escuelas con separación de sus clases. Distribución de la Guardia civil. División en diócesis y distritos electorales.

Obra de grande utilidad para escuelas, oficinas, comercios y particulares.

Precio una peseta. Tomando cinco ejemplares se hace á Maestras y Maestros una rebaja de 20 por 100.

De venta en el establecimiento de D. Leandro Pérez, Huesca.

## A LOS MAESTROS

Por concesión especial de la empresa de *El Magisterio Español*, puedo servir á los Maestros todos los libros editados por la misma, no solamente á los mismos precios que el editor, sino con una ventaja importantísima, á saber: en todo pedido de libros de *El Magisterio Español*, que los mismos nos hagan, les daremos gratuitamente tantos bonos de peseta como valga el pedido y con esos bonos podrán disfrutar gratis ó con grandes descuentos la subscripción de *El Magisterio Español*, de Madrid.

Los pedidos á la librería de

**LEANDRO PEREZ**

— HUESCA —

EJERCICIOS Y PROBLEMAS RAZONADOS

— DE —

**ARITMETICA Y GEOMETRIA**

— POR —

**D. GUILLERMO FATÁS y D. MARIANO R. NUVALA**

Maestros de Zaragoza

Libro muy conveniente á los opositores á escuelas de todas clases y á los Maestros en general.

Contiene abundancia de ejercicios y se hallan razonados y resueltos más de 300 problemas de Aritmética y Geometría algunos de los cuales han formado parte de los cuestionarios de oposiciones verificadas en casi todos los distritos universitarios, y muchos enunciados de problemas sin resolver.

Se halla de venta en la librería de Leandro Pérez, á 3'50 pesetas ejemplar

EPISODIOS NACIONALES

Guerra de la Independencia

PARA NIÑOS

por PEREZ GALDOS

PRECIO: DOS PESETAS



Nociones de Historia Sagrada

POR

**DON GUILLERMO FATÁS**

(Ilustrada con grabados)

Véndese á CINCUENTA céntimos de peseta el ejemplar en rústica, y á SESENTA Y CINCO encuadernado, en la

Librería de Pérez



Tipografía de Leandro Pérez.—Huesca.